

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

CONVOCATORIA DOCENTE INVESTIGADOR EXTRAORDINARIO U.M.R.P.S.F.X.CH. N° 02/2026

1. OBJETO Y ALCANCE

La UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, según Resolución N°44/2025 emitida por el Honorable Consejo Universitario (HCU) y con el objeto de jerarquizar y transparentar el proceso de selección de dos (2) DOCENTES INVESTIGADORES EXTRAORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE CONTRATO A PLAZO FIJO A TIEMPO COMPLETO, emite la presente CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS para cubrir dichas dos (2) plazas, las cuales podrán desempeñarse en cualquiera de las siguientes áreas: ÁREA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS Y AGRARIAS, ÁREA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y SOCIALES, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD, correspondientes a la gestión académica 2026.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN:

- a) Grado académico de doctor obtenido previamente a la presente convocatoria en el área correspondiente, otorgado por el Sistema de Universidades de Bolivia o por universidades del Exterior.
- b) Contar con experiencia profesional en investigación comprobable.
- c) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas (Scopus verificables con la fotocopia simple de la portada que indique el DOI o link para su verificación) desde el año 2020 a la fecha. No se tomarán en cuenta artículos publicados en proceedings o revistas de congresos, seminarios, etc.
- d) No estar comprendido dentro de las prohibiciones o incompatibilidades con actuales funcionarios docentes y/o administrativos de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Parágrafo III del art. 236 de la Constitución Política del Estado).
- e) No tener incompatibilidad horaria, con otra función pública o privada.
- f) No se tomarán en cuenta los expedientes que no tengan el formulario de Declaración Jurada de relación de parentesco, generado, impreso y enviado por el sistema informático de la Universidad <http://declaracionjurada.usfx.bo>.

3. REQUISITOS FORMALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS POSTULANTES

Los postulantes deberán presentar los siguientes requisitos formales:

- a) Solicitud dirigida al Vicerrector de la USFX, en memorial con el timbre respectivo, indicando la convocatoria y al área al que postula.
- b) Currículum Vitae foliado según formato descargable en la página web de la DICyT <https://dicyt.usfx.bo/formatos/> (respaldado con fotocopias simples).

- c) Plan de trabajo de desarrollo de línea de investigación según formato descargable en la página web de la DICyT <https://dicyt.usfx.bo/formatos/>
- d) Cédula de identidad vigente, en caso de extranjeros pasaporte vigente. (fotocopias simples)
- e) Original o Fotocopias legalizadas del Diploma Académico de Licenciatura y del Título en Provisión Nacional, otorgado por una universidad del Sistema de la Universidad Boliviana o por universidades del Exterior.
- f) Originales o fotocopias legalizadas de Diplomas, Títulos o Grados Académicos (Posgrado), otorgado por una universidad del Sistema de Universidades de Bolivia o por universidades del Exterior.
- g) Artículos científicos publicados en revistas especializadas (Scopus verificables con la fotocopia simple de la portada que indique el DOI o link para su verificación) desde el año 2020 a la fecha. No se tomarán en cuenta artículos publicados en proceedings o revistas de congresos, seminarios, etc.
- h) Certificados o documentos que acrediten su actividad en investigación, u otra documentación que respalde su postulación (ejemplo: consultorías vinculadas a investigación, tutorías, formación posgradual en programas de magíster o doctorado, publicaciones científicas, entre otros).
- i) Certificado del Tribunal Permanente de Procesos Universitarios (Oficina de Tribunal de Procesos Universitarios), que acredite no tener Resolución sancionatoria ejecutoriada.
- j) Certificado del Juez Sumariante de la Universidad (Departamento de Asesoría Jurídica), que acredite no haber sido sancionado, conforme establece el Reglamento de Procesos Universitarios y el Reglamento de Procesos Administrativos Internos.

Para la presentación de los certificados de los incisos i) y j) respectivamente, se deberá adquirir un timbre de Caja, cuya fecha deberá coincidir con las fechas establecidas en la Convocatoria.

- k) Certificado de nacimiento (original), que acredite tener nacionalidad boliviana y en caso de profesionales extranjeros contar con visa con objeto determinado- autorización de trabajo de manera legal en Bolivia.
- l) Carta donde describa no tener incompatibilidad horaria, con otra función pública o privada.

En caso de ser seleccionado se solicitará el certificado de antecedentes penales (REJAP) y certificado de No violencia (CENVI)

Toda la documentación deberá ser presentada en fólder oficial de la Universidad y en el orden detallado en los incisos anteriores.

4. FECHA DE PRESENTACIÓN

Los postulantes deberán presentar sus documentos en Secretaría de Vicerrectorado, de acuerdo a los términos de la presente convocatoria:

Desde: - Lunes 04 de mayo de 2026, Horarios (08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas)

Hasta: - Jueves 07 de mayo de 2026 Horarios (08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas)

ACLARACION:

- En caso de adjudicarse el puesto, se deberá tener residencia en Sucre.
- Los postulantes seleccionados deberán regirse y respetar los horarios establecidos por la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología de la USFX.

5. FACULTAD DE LA PRIMERA AUTORIDAD UNIVERSITARIA

El señor Rector queda facultado, por interés o necesidad institucional, a declarar desierta la presente convocatoria.